

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA**

Magistrada Sustanciadora: SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO.

Radicado Tribunal: 17-001-31-03-006-2016-00124-02

Manizales, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Obedézcase lo decidido por la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia en la sentencia del 13 de agosto de la corriente anualidad donde resolvió no casar el fallo proferido por este Tribunal el 25 de octubre de 2018 dentro del presente proceso verbal de responsabilidad médica adelantado por Yury Tatiana Castro Villamizar y otros, en contra de Clínica Versalles S.A., Coomeva E.P.S. S.A. y Campo Elías Castillo Pinilla.

Agotado como se encuentra el trámite de esta instancia, se ordena devolver el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO
MAGISTRADA**

Firmado Por:

**Sandra Jaidive Fajardo Romero
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 8 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0f5262c51c98f311a5d219299219c779312a8cd5d31ec45c9adbbb4dc53c5f78

Documento generado en 20/10/2021 12:33:13 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>